



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aceptar el pase de la Srta. Leonor del Valle Mainero Angulo

---

VISTO:

Que por CUDAP: Exp.-UNC. N° 0064786/ 2018, la Srta. Leonor del Valle Maneiro Angulo, DNI N° 95883397, solicitó pase de la Facultad de Odontología de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, a esta Casa de Estudios;y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha presentado toda la documentación exigida;

Que de acuerdo al informe realizado por los señores Profesores de esta Casa de Estudios, las asignaturas aprobadas por Srta. Leonor del Valle Maneiro Angulo en la Facultad de origen, son equivalentes a las de esta casa de Estudios;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar el pase de la Srta. Leonor del Valle Mainero Angulo, DNI N° 95883397 alumna proveniente de la Universidad de los Andes de la República Bolivariana de Venezuela, para proseguir sus estudios en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobadas por equivalencias, las siguientes materias que aprobara en la Facultad de origen y obran en el anexo de la presente:

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

